



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No.638

PROTOCOLIZACION

**DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, RESOLUCION
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, EXTRACTO,
RAZONES Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION DE**

LA COMPAÑÍA:

“ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.”

QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2001

CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIA

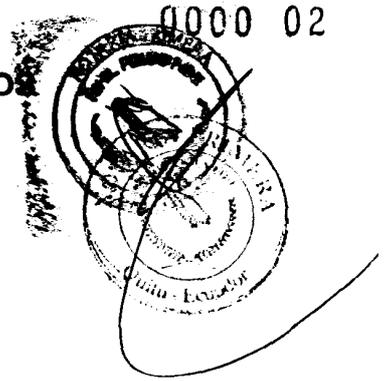
FMC



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLO



REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE
REALIZA EN LA COMPAÑIA:

ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.■

CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

FMC

Escritura número mil seiscientos setenta y siete.-
En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves
veinte y seis de Septiembre del dos mil dos; ante mí,
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este
cantón, comparece, el señor EDUARDO JAVIER SALAZAR
CEPEDA, a nombre y en representación de la Compañía
ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
General, conforme lo acredita con el nombramiento que
se agrega como documento habilitante a la presente
escritura. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador,
legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en
virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de

ciudadanía, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, dignese insertar la siguiente minuta que contiene una reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda., contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda., según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía que representa, conforme consta del Acta que se incorpora como habilitante. SEGUNDA.- **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO:** La Compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del dos mil, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de marzo del dos mil uno. **DOS PUNTO DOS:** La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda., en sesión celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad reemplazar el texto original



NOTARIA
PRIMERA

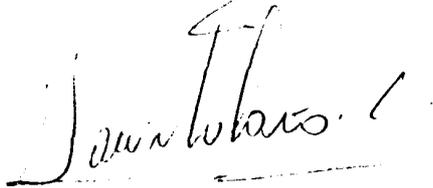


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía relativo a su objeto social; y, autorizó al Gerente General para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo dicha reforma. TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes señalados, por medio del presente instrumento, se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda., por el siguiente texto: ■ Artículo Tercero: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la Consultoría, en consecuencia podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización, y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios y que tengan relación con su objeto.■. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda.; y, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la

Compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda., celebrada el diecinueve de Septiembre del dos mil dos. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Fernanda Checa B., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil setenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



Sr. Eduardo J. Salazar Cepeda
C.C. No. 170704283-2

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE RECHADO CEVALLOS.-

000000 04

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO EN QUITO EN 17/05/2002 FOJA(S) UTILES PAPA ESTE ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 10/05/2002 FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL SEÑOR, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 21 DE MAYO DE 2002

Quito D. M., 17 de mayo del 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - CIUDAD

Señor Don
Eduardo Javier Salazar Cepeda
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Universal de Socios de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., en resolución tomada el día 16 de mayo del 2002, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de tres años.

El GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo dieciséis de los estatutos sociales constantes en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 20 de octubre del 2000 ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de marzo de 2001.

La Junta General Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Mauricio Núñez Bazante
CC-171071719-8

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.

Quito D.M., 17 de mayo del 2002

Eduardo Javier Salazar Cepeda
C.C. 170704283-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3601 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 23 de MAYO de 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBEN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Andalucía y Cordero esquina, Edificio Cyede, tercer piso, de esta ciudad, el 19 de septiembre del 2002, a las diez horas, comparece el socio de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA	USD 400	400

El socio representa el cien por ciento del capital social.

Se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1. Reformar el Artículo Tercero (Objeto) de los estatutos sociales de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la presente Junta, la señorita Fernanda Checa G., y como Secretario Ad-hoc, el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.

Una vez analizado el punto único del Orden del Día, la Junta resuelve reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda., según el siguiente texto:

“Art. 3.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la Consultoría, en consecuencia podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización, y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios y que tengan relación con su objeto”.

Una vez conocido suficientemente el único punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta decide autorizar al Gerente General para que realice todos los actos necesarios para llevar a término esta reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las once horas con treinta minutos, la Presidente declara clausurada la sesión.

Fernanda Checa G.

Fernanda Checa G.
Presidente Ad-hoc

Javier Salazar Cepeda

Javier Salazar Cepeda
Secretario Ad-hoc

Eduardo Javier Salazar Cepeda

Eduardo Javier Salazar Cepeda
Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

conforme con el documento que me fue presentada

en: Fojas:

Quito a, 26 SEP 2002



Dr. Jorge Madrid Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

Jorge Madrid Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170704283-2

SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER

12 NOVIEMBRE 1.961

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

7 1 12 1253

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Juan Pablo...

ECUADOR ORIENTADO - 1998 E: 31331122

CASADO BANERA JEANNEIN BUSTAMANTE

EDIFICIO ESTUDIANTE

ALFREDO SALAZAR

ALFREDO CEPEDA

QUITO 1977/79

97/11/201

FORMA No 0937251

[Signature]

[Fingerprint]

 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TEE**

0189-140 170704283-2

SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentada
 en: _____ Fojas: _____



Quito a, 26 SEP 2002

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero Canton Quito

[Signature]

0000 05



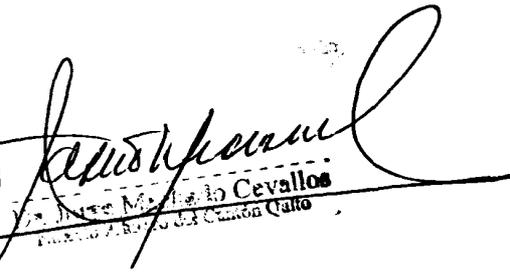
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
veintisiete de Septiembre del dos mil dos.





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.02.Q.II.3652 dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías el 10 de Octubre del 2.002, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matrices que se aprueba y la de constitución, otorgadas en esta Notaría el veintiséis de septiembre del dos mil dos y el veinte de Octubre del dos mil, respectivamente.-

Quito, a 15 de octubre del 2.002.-



Dr. José Nicolás Cevallos
Dr. José Nicolás Cevallos
Notario Público de Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 06



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **02.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 10 de Octubre del 2.002, bajo el número **3508** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **941** del Registro Mercantil de quince de Marzo del año dos mil uno, a fs 861, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ADDVALUE ASESORES CIA.LTDA.**", otorgada el 26 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2231**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36999**.- Quito, a diez y ocho de Octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

3 6 5 2

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2651 de 10 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 OCT. 2002

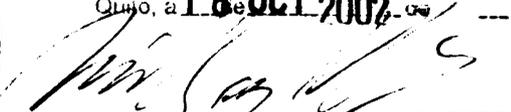

EV/cmf.
EXP.91037


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3503 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de OCT 2002.


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADDVALUE
ASESORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., reformó
sus estatutos por escritura pública otorga-
da ante el Notario Primero del Distrito
Metropolitano de Quito el 26 de septiembre
del 2002. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías mediante Resolución
No. 02.Q.IJ.3652 de 10 OCT. 2002.

En virtud de la presente escritura pública
se reforma el siguiente artículo de los
Estatutos Sociales, referente al Objeto
Social, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-
La Consultoría, en consecuencia podrá
dedicarse a a la prestación de servicios
profesionales especializados, que tengan
por objeto identificar, planificar, elaborar o
evaluar proyectos de desarrollo en sus
niveles de prefactibilidad, factibilidad, dis-
eño u operación...

Quito, 10 OCT. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fejas:



15 OCT 2002

Jorge Machada Cevallos
Notario Primero del Ecuador Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Fernanda Checa, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil setenta y ocho, con esta fecha y en once fojas útiles protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, según consta del Oficio número seiscientos noventa y ocho – DDP – CNJ – cero dos, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha once de Octubre del presente año, EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EXTRACTO, RAZONES Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION DE LA COMPAÑIA ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., que antecede.- Tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Titular Doctor Jorge Machado Cevallos el veinte y seis de septiembre del presente año.- Quito, a veinte y uno de Octubre del dos mil dos.- La Notaria Primera Suplente (firmado) Doctora Ivette Haboud B.- Sigue un sello.-

Es fiel y, TERCERA COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de Octubre del dos mil dos.-



Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE